



Resolución de 23/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación de personas aspirantes a interinidades excluidas de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Enseñanzas Medias, correspondientes al curso escolar 2024/2025, al haber sido seleccionadas en el concurso extraordinario de méritos de aquellas administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación publicado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Según la normativa vigente, las personas aspirantes a interinidades no pueden ser funcionarias de carrera, en prácticas o estar pendientes del correspondiente nombramiento como funcionarias de carrera, del mismo cuerpo de las bolsas de trabajo de las que pretenden formar parte.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Ordenar la publicación de la relación de personas aspirantes a interinidades excluidas de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Enseñanzas Medias, correspondientes al curso escolar 2024/2025, al haber sido seleccionadas en el concurso extraordinario de méritos de aquellas administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación publicado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, con indicación de apellidos y nombre y la causa de exclusión.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS